



RESOLUCION No. 948-AD-89.

Lima, 01 de DICIEMBRE de 1989

Visto el Oficio N°1708 presentado por la Federación Peruana de Fútbol solicitando autorización y auspicio para el VI Campeonato Internacional "Copa de la Amistad", el cual ha ocasionado el expediente N°5136 ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente, como órgano rector del Fútbol en el país, solicita del IPD autorización y auspicio para que la Academia Deportiva Cantolao realice - del 25 de Enero al 03 de Febrero de 1990, el VI Campeonato Internacional de Fútbol de Menores denominado "Copa de la Amistad" en la ciudad de Lima ;

Que, la Ley General del Deporte otorga facultades al Instituto Peruano del Deporte para autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país ;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0587-AD-85 de 31-10-85, este Organismo estableció normas complementarias tanto para la realización de actividades deportivas internacionales en el país, como para la participación de representaciones deportivas en Torneos que se realicen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con lo dispuesto en el Art.12° inciso 9° y Art.13° del Decreto Legislativo N°328 -Ley General del Deporte y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Fútbol para que la Academia Deportiva Cantolao con el auspicio del IPD, realice el VI CAMPEONATO INTERNACIONAL DE FUTBOL DE MENORES denominado COPA DE LA AMISTAD, a efectuarse en Lima del 25 de Enero al 03 de Febrero de 1990, con la participación total de 102 equipos (extranjeros, locales y de provincias).

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07 ED-86 la Federación Peruana de Fútbol está exonerado de los impuestos a que se con- trae los Decretos Leyes Nos.22317 y 24030.

Artículo 3° .- El costo que ocasione el referido Campeonato Internacional que se autoriza mediante la presente Resolución, será financiado íntegramente por la entidad organizadora contando para ello con el auspicio deportivo de la Federación Peruana de Fútbol.



RESOLUCION No. 948-AD-89.

Lima, 01 de DICIEMBRE de 1989.

Artículo 4° .- Dentro de quince (15) días siguientes a la finalización del Campeonato, conforme a las normas vigentes, la Federación Peruana de Fútbol cumplirá con elevar a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados - el correspondiente informe Técnico-Económico del referido Campeonato.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
DG/rrv
Exp. N°5136



[Handwritten signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

01-12-89.
Auto. Res. 948-AD-89.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED.PER.FUTBOL	NUMERO 5136
	of. 1708-FPE-89 de 12.10.89	REF.
Fecha de INGRESO: 16-10-89	ASUNTO: Adjuntan copia de Of. S/N de 21.9.89 de la Academia Dep. Cantolao, sol, citando autorización para organizar el VI Campeonato Internacional Copa de La Amistad, así como el respectivo auspicio	
Hora: 15.22 P.M.		
Numero de Folios: CATORCE		
Registrado por: E-C-C		
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5136 No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones:	
		5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5136 No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones:	
		4

01-12-89.
Auto. Res. 948-AD-89.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. FUTBOL of. 1708-PPB-89 de 12.10.89	NUMERO REF. 5136
Fecha de INGRESO: 16-10-89	ASUNTO: Adjuntan copia de of. S/N de 21.9.89 de la Academia Dep. Cantolao, sol. citando autorización para organizar el VI Campeonato Internacional Copa de La Amistad, así como el respectivo auspicio	
Hora: 15:22 P.M.		
Numero de Folios: CATORCE		
Registrado por: E-C-C		
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 5136
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		5
Fecha	Hora	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		4
Fecha	Hora	

Pase a : D. E. N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por : OAS	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: Edm. Dato	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	14
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		3
Fecha 18/10/89	Hora 4:00	

Pase a : O. A. J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por : D. U. A. D.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		2
Fecha 12/10/89	Hora 10:00	

Pase a : SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por : O. D.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	14
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Documento que lleva el N° 2 de la Srta. Priva Guevara		1
Fecha 89.10.16	Hora 3:45	

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

EL DEPORTE
Punto Documento
ANJO No 01
440

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES:
"FEPEFUTBOL"

Ofc No 1708-PPF-89

Lima, 12 de Octubre de 1989.
REGISTRADO
Fecha 16/10/89
Firma

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
5136 16 OCT. 1989
15:22
RECIBIDO

Sr. Gerardo Maruy Takayama,
Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

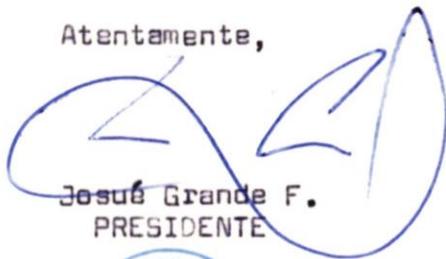
Asunto: Solicita auspicio.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir adjunto al presente el Oficio que nos ha cursado la Academia Deportiva Cantolao, mediante el cual comunican la organización del - VI Campeonato Internacional Copa de la Amistad, el mismo que se realizará del 25 de Enero al 3 de Febrero de 1990.

En tal sentido, le solicitamos tenga a bien autorizar la realización del mencionado Evento, así como el auspicio del mismo, para lo cual anexamos las respectivas Bases.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que se sirva dispensar al presente, hago propicia la oportunidad para renovar le los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


José Grande F.
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
PRESIDENCIA



Academia Deportiva Cantolao

Lima, 21 de Setiembre de 1989

Señor
Josué Grande Fernández
Presidente
FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
Ciudad

Estimado señor Grande:

Nos es grato hacer de su conocimiento que la Academia Deportiva Cantolao está ya organizando el VI CAMPEONATO INTERNACIONAL COPA DE LA AMISTAD, del 25 de Enero al 03 de Febrero de 1990.

Como es ya conocido, dicho Torneo contará con la participación de equipos locales, de provincias y del extranjero, haciendo un total de 102 equipos. Para una mejor información, adjuntamos a la presente un folleto del evento.

Agradeceremos a usted se sirva permitir a nuestra Institución a realizar este Sexto Torneo, así como solicitar a la F.I.F.A. nos proporcione su autorización oficial. Para este efecto, adjuntamos el Reglamento Oficial del Campeonato. (Bases).

Sin otro particular, agradecidos por la atención que le brinde a la presente. Nos reiteramos de usted.

Muy atentamente,

ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO



Sandra Peschiera Marchand
Sandra Peschiera Marchand
Directora

102 Paed

SP

Adjs.

J. Cantolao
76/77 ()*
77 (18)
78 (18)
79 (18)

25 Equipos
EXTRA
12 CAISRC.

FIFA

10

INFORMACION EXTRA

DIRIGIRSE A:

ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO
VI COPA DE LA AMISTAD
La Mar 333, Of. 212, Miraflores
Lima 18 - Perú
Teléfono: 41-3951 / 29-3033
Télex: 26020 APOLO
Telefax: 45-5715



MACHU PICCHU



VI COPA DE LA AMISTAD



1990

VI COPA DE LA AMISTAD 1990

Así es amigos, la Academia Deportiva Cantolao organiza, una vez más, la Copa de la Amistad, el Torneo más importante de Latinoamérica y los invita a participar en su Sexta Edición: en nuestra corta historia hemos visto desfilar los mejores equipos infantiles y han estado presentes, en su oportunidad, todas las banderas de Norte y Sud América, así como algunas de Europa.

No solo es el Deporte, es también la "Fiesta de la Amistad", pues participan, en un solo gran conjunto de jugadores, entrenadores, dirigentes y familiares unidos por el deporte y la Amistad.

La Ceremonia Inaugural se realiza en el Estadio Nacional con una fiesta tan hermosa que ha servido para ser imitada, en parte, por algunas grandes Copas que se realizan en Europa y termina con un gran baile donde disfrutamos todos los participantes, familiares y organizadores durante varias horas, despidiéndonos hasta el próximo año.

PARTICIPANTES POR CATEGORIAS

- CATEGORIA A - Nacidos a partir del 01 Agosto 1974
- CATEGORIA B - Nacidos a partir del 01 Enero 1976
- CATEGORIA C - Nacidos a partir del 01 Enero 1977
- CATEGORIA D - Nacidos a partir del 01 Enero 1978
- CATEGORIA E - Nacidos a partir del 01 Enero 1979

TODOS

- Todos los equipos participantes jugarán 5 partidos eliminatorios y luego los clasificados jugarán la semifinal y final o por el 3er. y 4to. puesto.
- Todos los participantes recibirán un carnet que los acredita como jugadores del torneo.
- Todos los equipos deberán acreditar la edad correcta del jugador presentando su partida de nacimiento original con el sello de la Municipalidad respectiva y una constancia con fotografía, del plantel donde cursa estudios, firmada por el Director del mismo, en el caso de jugadores peruanos. Para los jugadores extranjeros tendrán que presentar su pasaporte válido.
- Todos los partidos son jugados en canchas de césped.
- Todos las categorías son únicamente para varones.
- Todos los partidos tendrán un árbitro y dos guardalíneas.
- Todos los equipos tendrán una opción para inscribir 22 jugadores.
- Todos los participantes contarán con un seguro de accidentes por el período de duración del Torneo.

INSCRIPCION

- Las inscripciones se recibirán hasta el 30 de Octubre de 1989.
- La cuota de inscripción por equipo será de US\$ 200.00 (DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS).
- Deberá incluirse una relación de jugadores participantes con la confirmación de inscripción. Esta podrá variar al momento de la inscripción final.

TRANSPORTE

- El transporte de los equipos visitantes hasta la ciudad de Lima, es de costo y responsabilidad exclusiva de cada delegación. El Comité Organizador recibirá a las delegaciones extranjeras en los terminales respectivos.
- Los equipos que deseen contar con un transporte diario, tendrán que comunicarlo cuando se inscriban para poder realizar las coordinaciones respectivas y hacerles llegar la proforma con la debida anticipación.

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION

La Academia podrá coordinar dos tipos de alojamiento a los siguientes costos:

- En habitaciones múltiples tipo "cuadra" con camas individuales o camarote. Costo diario por persona US\$ 15,00. Incluye desayuno y cena.
- Habitaciones triples en hotel de primera categoría a un costo de US\$ 30,00 por persona al día. Incluye desayuno continental y cena.
- Habitaciones dobles en el mismo hotel US\$ 35,00 por persona al día. Incluye desayuno continental y cena.
- Habitaciones simples en el mismo hotel US\$ 40,00 al día. Incluye desayuno continental y cena.
- Para equipos y familiares que deseen costos más cómodos, consútenos que siempre podremos realizar otros arreglos.

PREMIOS

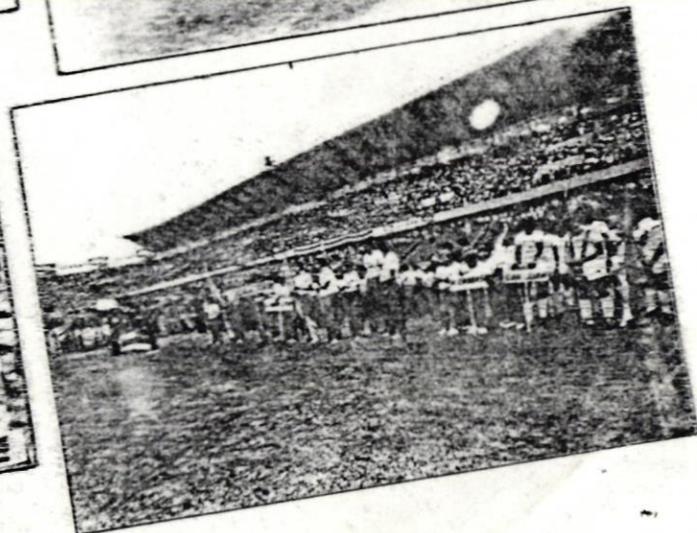
- Trofeos y medallas doradas, plateadas y de bronce para los equipos que ocupen las tres primeras colocaciones en cada categoría, respectivamente.
- Existe igualmente el trofeo al goleador en cada categoría.
- Asimismo, se otorgará al equipo más correcto por categoría el trofeo Fair Play.

ORGANIZACION

- Existirán un máximo de 24 equipos por categoría.
- La Copa de la Amistad es un Torneo reconocido por la FIFA y se juega de acuerdo a sus reglas y regulaciones.
- Las categorías A, B y C jugarán dos tiempos de 30 minutos cada uno y las categorías D y E, dos tiempos de 25 minutos cada uno.
- Las categorías A, B y C jugarán con pelotas # 5 y las categorías D y E con pelotas # 4.

TURISMO

A los equipos, delegados o familiares que deseen hacer excursiones al Cuzco, Machu Picchu, Líneas de Nazca ciudades de la selva, montañas o a nuestras soleadas playas, agradeceremos lo soliciten con la suficiente anticipación para hacerles llegar la información necesaria.



SEXTO CAMPEONATO INTERNACIONAL DE FUTBOL

"COPA DE LA AMISTAD 1990"

25 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DE 1990

BASES DEL TORNEO

CAPITULO I: DE LA ORGANIZACION

ARTICULO PRIMERO - El Comité de Organización General del Torneo es el responsable de su organización y realización y en él se centralizarán todas las atribuciones referidas a un correcto desarrollo de este evento.

A la vez coordinará su acción con las Comisiones de Trabajo designadas para la ejecución de labores específicas.

ARTICULO SEGUNDO - Participarán en este Torneo, instituciones especialmente invitadas, nacionales y extranjeras, las que deberán integrar sus equipos con jugadores nacidos en las siguientes categorías:

- a) Nacidos del 1 de Agosto de 1974 al 31 de Diciembre de 1975. 15
- b) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1976. 11
- c) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1977. 12
- d) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1978. 11
- e) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1979. 10

NOTA: Podrán participar en las mencionadas categorías jugadores de menor edad que la fijada, más no mayores.

ARTICULO TERCERO - Cada equipo deberá presentar una nómina de un máximo de veintidos (22) jugadores al Comité de Aceptación, adjuntando Partida de Nacimiento original, legalizada por la Municipalidad correspondiente (no por Notario) y una fotocopia de la misma, así como tres (3) fotografías iguales y recientes, tamaño carnet, además del carnet escolar con sello del colegio y firma de la persona autorizada.

Asimismo, es requisito indispensable el presentar una constancia del Colegio, acreditando fecha de nacimiento, año de estudios y con una fotografía actual.

Los participantes extranjeros se inscribirán con:

El pasaporte válido.

Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).

Tres (3) fotografías iguales y actuales, tamaño carnet.

Los equipos peruanos deberán presentar dicha relación a más tardar el Viernes 12 de Enero, 1990, pudiendo efectuar hasta tres (3) modificaciones hasta seis (6) días antes de iniciarse el Torneo (19 de Enero), previa confirmación escrita, anexando todo lo indicado. Los extranjeros se registrarán por plazos especiales.

ARTICULO CUARTO - El desarrollo de los partidos, se ajustará a las Reglas de juego establecidas por la INTERNATIONAL BOARD, salvo lo estipulado en las presentes bases.

ARTICULO QUINTO - Estos encuentros serán dirigidos por árbitros profesionales; si por motivo de fuerza mayor no se hicieran presente los árbitros en las canchas, los delegados, de común acuerdo, podrán designar como árbitros a terceros. Las decisiones de los árbitros son inapelables.

ARTICULO SEXTO - El Torneo contará con la participación de 102 equipos, divididos en las Categorías detalladas en el Artículo Segundo. En las categorías 1974-75, 1976 y 1977 jugarán dieciocho (18) equipos divididos en tres (3) series de seis (6) equipos cada una, los cuales competirán todos contra todos por serie, clasificándose el primero de cada serie y el segundo mejor clasificado, los que disputarán las semifinales y

finales. Los cuatro (4) equipos así clasificados se enfrentarán entre sí de la siguiente manera:

El Segundo mejor clasificado se sorteará con los Primeros que no eran de su serie; el Primerº de la serie que no salió sorteado se enfrentará contra el Primero de la serie a la cual perteneció el Segundo. En las categorías 1978 y 1979, jugarán veinticuatro (24) equipos divididos en cuatro (4) series de seis (6) equipos cada uno, los cuales competirán todos contra todos por serie, clasificándose el Primero de cada serie, los que se enfrentarán previo sorteo.

Los perdedores de estos partidos se enfrentarán por el tercer y cuarto puesto. Los ganadores disputarán el primer y segundo lugar.

El Comité Organizador se desliga de sus obligaciones y responsabilidades 48 horas después que concluye la participación oficial de cada equipo en el Torneo.

ARTICULO SETIMO - La numeración de las camisetas deberá coincidir en el campo de juego con la del Carnet de Cancha, manteniendo la numeración hasta el final del Torneo, salvo causas de fuerza mayor comprobadas y autorizadas por el Presidente de Mesa previa a la iniciación del partido.

CAPITULO II: DEL DESARROLLO

ARTICULO OCTAVO - Cada Club presentará al árbitro del encuentro, antes de cada partido, una lista en formato oficial con un máximo de dieciseis (16) jugadores, de los cuales once (11) serán los que inicien el juego y los restantes los únicos autorizados para los cambios. En esta misma relación, se deberán indicar las personas que conformarán el plantel técnico que

acompañará al equipo en la banca (cinco suplentes y el delegado acreditado). El árbitro cotejará dicha relación con los carnets de cancha que deberán presentarse a la mesa.

En la lista de jugadores se indicará el nombre de los once (11) que juegan y de los cinco suplentes, de los cuales podrán ser todos utilizados como sustitutos. Una vez que los jugadores sustituidos han salido del terreno de juego, no podrán de nuevo volver a tomar parte en el juego.

ARTICULO NOVENO - Cada Delegado debe presentarse a la cancha que le corresponda como mínimo treinta (30) minutos antes del partido que debe jugar su equipo, a fin de inscribir a los jugadores en la Planilla Oficial del Torneo, que estará a cargo del Presidente de Mesa.

ARTICULO DECIMO - La duración de cada partido será de 50 minutos, divididos en dos períodos de veinticinco (25) minutos cada uno, con diez (10) minutos de descanso como máximo, para la Categoría nacidos en el año 1979. Para las restantes Categorías se jugarán sesenta (60) minutos divididos en dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con diez (10) minutos de descanso como máximo. Al término de los partidos, las Planillas serán firmadas por los delegados acreditados, capitanes de los equipos y árbitros del encuentro.

CAPITULO III: DE LAS REGLAS DEL JUEGO

ARTICULO DECIMOPRIMERO - Cada equipo al comenzar un partido, estará integrado, como mínimo, con siete (7) jugadores. El equipo que incumpla esta regla será declarado perdedor y el juego se computará con el resultado 2-0 favorable al equipo que la cumplió.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO Para efectuar el cambio de un jugador, éste deberá comunicarle al Presidente de Mesa, luego esperar que se produzca una interrupción de juego y obtener la autorización del Asistente de Campo y del Arbitro.

ARTICULO DECIMOTERCERO El uniforme deportivo de un jugador será el usual: camiseta, pantalón corto, medias largas y botines de fútbol con taponos de caucho, plástico o material similar; si algún jugador decidiera oportuno usar zapatillas deportivas, podrá hacerlo.

ARTICULO DECIMOCUARTO - El arquero usará camiseta o chompa de un color diferente a la del resto de sus compañeros y si desea puede utilizar buzo.

ARTICULO DECIMOQUINTO - Ante similitud de colores de camisetas de dos equipos, el Presidente de Mesa sorteará cuál de los dos equipos deberá cambiar camiseta y proporcionará un juego completo al equipo que deba cambiarla, si el mismo no tuviera otro juego de ellas.

ARTICULO DECIMOSEXTO - Se excluirá del campo de juego para que ponga en orden su vestimenta a cualquier jugador que a criterio del árbitro no esté correctamente vestido. Cumplido ello, se permitirá el reingreso del jugador una vez que el balón haya cesado de estar en juego.

ARTICULO DECIMOSETIMO - La hora fijada para la iniciación de cada partido será dada por el reloj del árbitro, siendo éste el que, de acuerdo al reglamento FIFA, tendrá el control absoluto

del tiempo. El árbitro podrá añadir a cada período el tiempo que estime se haya perdido como consecuencia de accidentes y otros motivos ajenos.

La duración de cada período podrá extenderse ante la ejecución de un tiro penal.

ARTICULO DECIMOCTAVO - El Club que al inicio del encuentro no cumpliera con presentar los Carnets de Cancha, tendrá tiempo para hacerlo hasta antes de la finalización del partido, en caso contrario, el Club infractor será declarado perdedor y los puntos serán adjudicados al contendor. Para efectos del score, vale la nota del Artículo Decimoprimerero.

ARTICULO DECIMONOVENO - Los Clubes estarán obligados a respetar las programaciones. Habrá una tolerancia de diez (10) minutos para presentarse con el mínimo de jugadores requeridos en el campo de juego. (Artículo Decimoprimerero).

ARTICULO VIGESIMO - Las Instituciones participantes en el Torneo, serán responsables del estado físico-clínico de los integrantes de sus Delegaciones, sean miembros del plantel de jugadores, personal técnico y otros, haciéndose cargo y responsabilizándose de toda derivación que el caso pueda provocar. El Comité Organizador contratará un seguro colectivo que cubra algunas eventualidades.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO - El balón será esférico de No. 4 para la Categoría nacidos durante el año 1979 y No. 5 para las restantes Categorías. La Comisión Técnica pondrá a disposición del árbitro tres (3) balones en cada encuentro, los que serán suministrados por el Comité Organizador y por lo tanto los balones que cumplan estos requisitos, serán los oficiales del Torneo.

07. 10
PIE

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO - Antes de comenzar el juego, deberán estar a disposición del árbitro los tres balones que serán entregados por el Presidente de Mesa. El árbitro elegirá el balón titular, debiendo los restantes quedar en poder del Presidente para cualquier cambio que se disponga por parte del Juez.

CAPITULO IV: DE LA DISCIPLINA

ARTICULO VIGESIMO TERCERO - Los jugadores que, a criterio del árbitro, incurran en jugadas antirreglamentarias o antideportivas, estarán sujetos a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal por el árbitro.
- b) Amonestación con Tarjeta Amarilla.
- c) Primera expulsión con Tarjeta Roja, que inhabilitará al jugador por una fecha pudiendo elevarse la sanción a criterio de la Comisión de Justicia en función del informe el árbitro. La Comisión de Justicia puede sólo aumentar la pena, pero no reducirla.
- d) La segunda expulsión inhabilitará automáticamente al jugador por el resto del Torneo.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO - Los reclamos deberán ser presentados por el Delegado acreditado del equipo, al firmar la planilla de juego al término del partido. Los reclamos serán atendidos previo pago de I/. 100,000.00 (CIEN MIL INTIS), los que serán devueltos en caso que la Comisión de Justicia falle favorablemente.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO - Un partido suspendido por causas de fuerza mayor o caso fortuito, deberá jugarse en la fecha y campo que determine la Comisión de Justicia:

- a) El partido suspendido dentro del primer tiempo, se disputará íntegramente sin los jugadores expulsados (si los hubiera),

- quienes quedarán sometidos a la Comisión de Justicia. En este caso, el Club afectado no puede reemplazarlos.
- b) El árbitro podrá dar por terminado un partido interrumpido durante el desarrollo del segundo tiempo, debiendo indicar en su informe, los motivos por los que adoptó esa determinación.
- c) En caso de abandono de cancha por parte de uno de los equipos, éste perderá los puntos en disputa. Para efectos del score vale la nota del Artículo Vigésimo Sexto.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO - El retiro y/o abandono del Campeonato por parte de cualquiera de los participantes, será penado con la pérdida de los puntos disputados y los por disputar dentro del grupo y/o etapa en la que está interviniendo. Estos puntos se le adjudicarán al rival con el resultado 2-0. Asimismo, el equipo descalificado y a la Institución que representa no se le permitirá participar como mínimo en el siguiente Campeonato Internacional Copa de la Amistad. Haciéndose acreedor a una multa de US\$ 100.00.

NOTA: Los equipos que hubieran jugado con el equipo descalificado se harán acreedores a los dos puntos y a un score de 2-0, salvo que la diferencia de goles haya sido mayor, en cuyo caso mantendrá el score original.

ARTICULO VIGESIMO SETIMO - Las personas mayores integrantes de las Delegaciones que causaran incidentes, desórdenes, etc., quedarán automáticamente suspendidos de sus funciones, retirándoseles sus credenciales y no pudiendo ingresar al Campo de Juego.

Asimismo, los simpatizantes de los diferentes equipos que incurrieran en los mismos, deberán retirarse de las instalaciones con la amonestación pertinente.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO - Las resoluciones del Comité de Justicia serán inapelables. Dicho Comité estará conformado por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes por Categoría que serán designados antes de la iniciación del Torneo. Las resoluciones deberán ser emitidas como máximo antes del inicio de la siguiente fecha.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO - Cada Institución participante recibirá una copia de las presentes bases para su conocimiento y demás efectos. Del mismo modo, recibirán antes del 22 de Enero de 1990, la programación de los partidos, con sedes, fechas y horarios. En consecuencia, no se aceptarán reclamos por desconocimiento de las presentes disposiciones que pretenda argumentar alguna delegación.

CAPITULO V: DE LA CLASIFICACION

ARTICULO TRIGESIMO - Cada partido otorgará dos (2) puntos al ganador, uno (1) a cada equipo en caso de empate y cero (0) al perdedor. En caso de producirse un Walk Over, el equipo tendrá cero (0) puntos con un score en contra de 2-0 de no mediar causa de fuerza mayor, será descalificado, pasando el caso a la Comisión de Justicia. En caso que los dos equipos no se presenten al campo de juego, salvo en caso de fuerza mayor o fortuito, debidamente confirmado y comprobado, ambos serán declarados perdedores por la Comisión de Justicia y a ambos equipos se les computará dos (2) goles en contra.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO - El puntaje es acumulable para cada equipo durante la etapa eliminatoria.

Las etapas de Semi-Final y Final empezarán de cero (0).

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO - Para el caso de igualdad de puntaje entre el Primero y Segundo puesto entre dos (2) o más equipos, en las series de la etapa eliminatoria de cualquier categoría, la clasificación se definirá de la siguiente manera prioritaria:

- a) Se clasificará el que haya vencido en su respectivo compromiso.
- b) En favor del equipo que registra mayor diferencia de goles.
- c) En favor del equipo que registra mayor cantidad de goles a favor.
- d) En favor del equipo que registra menor cantidad de goles en contra.
- e) Por sorteo.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO - En caso de registrarse empates en los encuentros de Semi-finales y Finales, se procederá a jugar un Suplementario de veinte (20) minutos, en dos (2) tiempos de diez (10) minutos cada uno, sin descanso y con sorteo previo de arcos.

En caso de continuar la igualdad, se procederá a la ejecución de tiros penales de la siguiente manera:

- a) El árbitro debe elegir el arco frente al cual se deberán ejecutar los penales.
- b) Deberá sortear con una moneda, qué equipo ejecutará el primer penal.
- c) Ambos equipos ejecutarán primero una serie de cinco (5) tiros con diferentes jugadores.
- d) Los tiros deben ejecutarse alternadamente.
- e) Si antes de que ambos equipos hayan ejecutado cinco (5) tiros, uno de ellos ha marcado más goles que los que el otro equipo pudiera anotar, aún completando sus cinco (5) tiros, terminará la ejecución de penales.

- f) Si después de que cada equipo haya ejecutado los cinco (5) tiros, ambos han marcado la misma cantidad de goles o no marcaron ninguno, la ejecución de tiros debe continuar, en forma alternada, en el mismo orden, hasta que uno de ellos convierta un (1) gol más que el otro.
- g) Cada tiro debe ser ejecutado por un jugador diferente, hasta que todos los jugadores elegidos de cada equipo, incluyendo el arquero, hayan pateado cada uno un (1) tiro.
- Un jugador de un mismo equipo no podrá ejecutar un segundo penal hasta que todos los jugadores de su equipo hayan ejecutado su respectivo tiro.

CAPITULO VI: NORMAS ESPECIALES

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO - De presentarse reclamos en los partidos finales, aceptados por la Comisión de Justicia, se procederá de la siguiente manera: Si la irregularidad fuera cometida por el equipo Campeón, se otorgará el título y trofeos al clasificado en Segundo lugar y los que se ubicaron en Tercer y Cuarto puesto, serán declarados Segundo y Tercero, respectivamente. Si el equipo infractor es el Sub-campeón, ocupará ese lugar el clasificado Tercero y el Cuarto pasará a Tercer lugar. Si el infractor es el que se ubicó Tercero, el equipo clasificado en Cuarto lugar pasará a ser Tercero.

DISPOSICION FINAL:

Todo lo que no esté contemplado en las presentes Bases, así como cualquier modificación de las mismas, será resuelto por el Comité Organizador.

Lima, 19 de Setiembre de 1989

DMC:JMI:sp

Academia Deportiva Cantolao ⁰¹ ₀₀₀



DINAM...
REGISTRADO
Fecha 29/9/89
Firma Lima, 21 de Setiembre de 1989

2286

26/9/89

4778
2:30 *roms*
RECIBIDO

Señor
Gerardo Maruy T.
Jefe
CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES
Ciudad _____

De nuestra consideración:

Tenemos el especial agrado de dirigirnos a usted para poner en su conocimiento que la Academia Deportiva Cantolao viene organizando, desde el año 1985, el Torneo Internacional de Fútbol de Menores denominado "Copa de la Amistad", en el cual participan equipos de fútbol de menores hasta los 14 años de edad.

La "Copa de la Amistad", en mérito a su organización y trascendencia internacional ha sido reconocida, en el presente año, por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y la Federación Peruana de Fútbol, así como también, contó con el auspicio del Consejo Nacional de Deportes.

Nuestra Academia, ha programado para el año 1990, la SEXTA edición de este Torneo. Es por este motivo que molestamos su atención a fin de que se sirva auspiciar nuevamente nuestro evento. Asimismo, agradeceríamos nos autorice el uso del Estadio Nacional los días 25 de Enero y 03 de Febrero del año próximo, a fin de poder realizar las ceremonias de Inauguración y Clausura del Campeonato.

Adjuntamos a la presente, para su mejor información la invitación a nuestro Torneo.

Agradeceremos, entonces, se sirva indicar se emita la Resolución correspondiente. Reconocidos por su atención, nos reiteramos de usted.

Muy atentamente,



Dante Mandriotti Castro
Dante Mandriotti Castro
Presidente

Deportes

SP

*Preparar Resolución
Señalar Estado NAC.
Gestionar participación de los SE desarrollados
Fto Mals.
Huanacabo
R. Pérez
29-9-89*